



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

### **EDICTO**

**La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,**

**HACE SABER:**

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500320190078701  
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: FERNANDO BELALCAZAR MOGOLLON  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE AGOSTO DE 2020  
DECISIÓN: ADICIONAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR  
EL JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SIN COSTAS MEN ESTA INSTANCIA

ACLARA VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

MAGISTRADO PONENTE DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 01/09/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 01/09/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

### **EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

**HACE SABER:**

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500720170078601  
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: FERNANDO VELEZ ECHEVERRI  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES  
FECHA DE SENTENCIA: 31 DE AGOSTO DE 2020  
DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 7  
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 01 /09/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 01/09/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

### EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310503320170080701

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: GILBERTO TRUJILLO

DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –

COLPENSIONES- ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS  
PROTECCION S.A- Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES Y  
CESANTIAS PROTECCION S.A COLFONDOS S.A ,PENSIONES Y CESANTIAS Y  
SOCIEDAD ADMINITRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS  
PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE AGOSTO DE 2020

DESICIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 33  
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LOS APELANTES

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 01 /09/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 01/09/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

### EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310503420180005901  
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: SILDANA HERNANDEZ BERMUDEZ  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 31 AGOSTO DE 2020

DESICIÓN: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado  
34 Laboral del Circuito de Bogotá  
SIN COSTAS EN ESTA INSTNACIA

ACLARA VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 01/09/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 01/09/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA